

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 23 de febrero de 2017

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMÓN
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las diez víctimas de violencia de género que se han producido durante el mes de febrero.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

A continuación el Sr. González Murgui da la lectura a la siguiente declaración institucional:



En este año 2017, se cumplen 40 años de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se proclamó el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

Esta importante declaración de intenciones supuso el reconocimiento de la lucha de multitud de mujeres por conseguir una igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales. Han pasado 40 años y los logros que se han conseguido no satisfacen ni cumplen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, demasiado tiempo para tan pocos resultados.

La tasa de paro femenino (21,82%) en España supera en casi 3,5 puntos a la del masculino (18,41%), según los datos una Encuesta de Población Activa (EPA) del 2016, que supone un incremento de la brecha de género en ámbitos como el del empleo, desempleo o salarios y a esto hay que añadir que el empleo femenino destruido durante la crisis no se ha recuperado.

La escasez y los recortes en políticas de igualdad han provocado un aumento de las diferencias salariales entre hombres y mujeres europeos y el drama se agudiza en España, que casi quintuplica la tasa de desempleo femenino de la Unión Europea (UE).

A todos estos datos hay que añadir que el 50% de las mujeres españolas no tiene empleo, una cifra alarmante que nos sitúa a la cola de Europa en inserción laboral de la mujer. Todas las administraciones tienen que tomar buena nota y ayudar a la conciliación laboral para permitir que esto no suceda con las nuevas generaciones de mujeres que deciden tener una vida laboral paralela a las funciones propias de la maternidad.

Es muy sonrojante ver los Consejos de Dirección de las grandes empresas españolas con presencia nula de mujeres. Si hablamos de nuestra comunidad autónoma y en nuestro inmediato presente, los empresarios valencianos viajan a Madrid para reclamar el corredor Mediterráneo, ninguna mujer. Y todo esto no es casual, está claramente orquestado por el rol que la sociedad está obligando a desempeñar a las mujeres. Hay que acabar con las políticas dirigidas para que las mujeres vuelvan a ocupar los roles domésticos que tanto ha costado de superar. Llama poderosamente la atención el "altísimo" número de mujeres (3.374.200) que aún permanecen inactivas por dedicarse a "labores del hogar", mientras los hombres inactivos por esta causa ascienden a 383.300.

Y todas estas desigualdades redundan en el incesante drama de los asesinatos de mujeres. Sólo con una sociedad igual podremos erradicar la violencia machista, porque la violencia se fundamenta en el trato desigual.

Por lo tanto, es necesaria la recuperación de los recursos cercenados en la lucha contra la violencia machista, el refuerzo en los trabajos de prevención y concienciación contra esta lacra, especialmente entre los jóvenes; y la puesta en



marcha del acompañamiento judicial personalizado en los juzgados especializados en violencia machista (para informar a las mujeres víctimas sobre el procedimiento y los recursos que se ponen en marcha desde la interposición de la denuncia hasta el final del proceso.

Son necesarias políticas dirigidas a jóvenes y adolescentes para concienciarlos que hombres y mujeres somos iguales en derechos y en deberes. Hay que reforzar la enseñanza reglada con asignaturas que pongan de manifiesto que el futuro tiene que estar obligatoriamente basado en la igualdad de género.

El Ayuntamiento de Mislata presentó el pasado año en su Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Mujer la propuesta de poner en marcha un Plan de Igualdad para Mislata.

Así, el gobierno municipal tiene por delante la tarea de elaborar un plan transversal a todas las concejalías y departamentos municipales, ambicioso y valiente, para que durante este mandato puedan ponerse en valor nuevas normativas, programas y herramientas que defiendan la igualdad de género, que permitan la conciliación laboral, y que demuestren una nueva forma de hacer políticas para la igualdad entre mujeres y hombres desde ámbitos como el educativo y laboral.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO LOS DÍA 18 DE NOVIEMBRE Y 26 DE ENERO.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 18 de noviembre de 2016 y 26 de enero de 2017, que han sido remitidas a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometidas a votación, las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 18 de noviembre de 2016 y 26 de enero de 2017 son aprobadas por unanimidad.

2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 203/2017, DE 26 DE ENERO, POR EL CUAL SE ACEPTA LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE ACERAS INCLUIDA EN EL PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2016-2017 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la ratificación del Decreto de la Alcaldía 203/2017, de 26 de enero, por el que se acepta la delegación para contratar la obra de repavimentación de calzadas incluida en el Plan de Caminos y Viales 2016-2017 de la Diputación Provincial de Valencia.



Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que quiere felicitar al equipo de gobierno y, por extensión, a toda la Corporación, que por unanimidad votaron a favor de una moción presentada por su Grupo que solicitaba la retransmisión de los plenos municipales vía streaming, en pro de la transparencia informativa municipal y de su gestión. Ahora, dice, cuando las circunstancias económicas y humanas lo han permitido, se ha materializado esta justa reivindicación que se pasó a Pleno hace algo más de un año. Añade que se trata de una mejora que espera que sea útil para todos.

En relación al punto que se debate, dice que se trata de una solicitud de subvención a la Diputación y que el Grupo Ciudadanos de Mislata entiende que es un asunto de carácter técnico, un proceso administrativo que supone un paso más en la obtención de una subvención por un importe que ronda los 105.000€.

A este respecto, dice, el Ayuntamiento de Mislata solicitó la inclusión de las obras denominadas repavimentación de calles, que son las siguientes: Antonio Molle, San Jaime, Pinos, Federico García Lorca, Esteve, Cristóbal Colón, Aparisi y Guijarro, Pintor Sorolla, Hospital, Tomás Sanz, Liria, Víctor Pradera, Francisco Sastre y Maestro Serrano. Todo ello, dice, en el Plan de Caminos y Viales del bienio 2016-2017 de la Diputación Provincial de Valencia.

Por ello, continúa, se tienen en cuenta las nuevas directrices del plan de gestión de caminos y viales, más concretamente, la directriz en que se contiene la delegación en los municipios de la provincia de la contratación de las obras, y la Ley de Bases de Régimen Local señala que corresponde al Pleno la aceptación de competencias delegadas por otras administraciones públicas. Vista la circular remitida por la Dirección Provincial de Valencia, continúa, las entidades que acepten la delegación deberán remitir certificado de acuerdo de aceptación de las mismas adoptado por el Pleno municipal y, de remitirse la resolución de la Alcaldía, ésta tendrá que ser ratificada posteriormente en Pleno.

Finaliza anunciando que su Grupo votará a favor de la ratificación de este decreto de Alcaldía, puesto que significa una mejora vial sustancial que redundará en la calidad de infraestructuras del municipio.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que hay que añadir poco más a la intervención anterior, pues entienden que se trata de una propuesta para mejorar el municipio, y su Grupo apoyará todas aquellas medidas encaminadas a facilitar la vida de los vecinos y vecinas de Mislata.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y anuncia el voto favorable de su Grupo, al entender que debe ser bienvenida cualquier inversión que pueda llegar desde otra institución y que tiene por objeto mejorar las calles del municipio.



En representación del Grupo PSOE interviene la Sra. Peñarrubia Gil, y dice que se trata de una subvención que se recibe de la Diputación, de un plan bianual dotado con un importe económico de casi 105.000€.

Explica que desde la oficina técnica se ha procedido a redactar el proyecto necesario para poder obtener la subvención mencionada, que se presentó en plazo. Añade que el nombre de las calles ya las ha relatado el portavoz de Ciudadanos, y lo único que puede apuntar es que esta relación de calles no es fruto de la casualidad o del azar, sino que responde a un pormenorizado trabajo de planificación llevado a cabo desde la mencionada oficina técnica en relación con la mejora de las infraestructuras y viales, tanto de calzadas como de pavimentos peatonales.

Señala que dicho proyecto surge de la necesidad de renovar el pavimento de las calzadas de los viales citados, que cuentan con un importante deterioro debido a la gran afluencia diaria de vehículos, lo que hace que demanden mayor mantenimiento de este entorno. Añade que la actuación prevista sustituye el asfalto deteriorado de las calzadas de las citadas calles, incluyendo la repavimentación y la señalización horizontal, con el fin de dotarlo de unas condiciones adecuadas para la circulación. Se trata, finaliza, de seguir mejorando día a día el bienestar de los ciudadanos de Mislata.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar el siguiente decreto:

Decreto número 203/2017, de 26 de enero.
(Sobre aprobación delegación contratación).

El municipio de Mislata solicitó la inclusión de la obra denominada "REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS: CALLES ANTONIO MOLLE, SAN JAIME LOS PINOS, FEDERICO GARCÍA LORCA, DE ESTEVE, CRISTOBAL COLÓN, APARISI Y GUIJARRO, PINTOR SOROLLA, HOSPITAL, TOMÁS SANZ, LLIRIA, VÍCTOR PRADERA, FRANCISCO SASTRE Y MAESTRO SERRANO" en el Plan de Caminos y Viales, bienio 2016-2017, de la Diputación Provincial de Valencia.

Vista el anuncio de inclusión de la citada obra en el citado Plan, habiéndose publicado la concesión de la subvención, por importe de 104.834,48 euros en el Boletín Oficial de la Provincia número 14, de fecha 20 de enero de 2017.

Subvención concedida por la Diputación Provincial:	104.834,48 euros.
Importe de ejecución de la obra:	104.834,48 euros.
Aportación Municipal:	0,00 euros.

Vistas las nuevas Directrices para la gestión del Plan de de Caminos y Viales, bienio 2016-2017, de la Diputación Provincial de Valencia, y más concretamente de la Directriz 9.3 en la que se contiene la delegación en los municipios de la provincia de la



contratación de las obras, con la obligación de que por parte de los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Visto el artículo 22.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que señala “corresponde al Pleno la aceptación de competencias delegadas por otras Administraciones Públicas”.

Visto que en la Circular remitida por la Diputación Provincial de Valencia, PCPV, 2016-2017, y más concretamente en su apartado “TERCERO. DELEGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN”, señala *“Las entidades que acepten la delegación deberán remitir certificado del acuerdo de aceptación de la misma adoptado por el Pleno Municipal... De remitirse Resolución de la Alcaldía, esta tendrá que ser ratificada posteriormente por el Pleno y remitida, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la Resolución”*.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Aceptar la delegación en este municipio de Mislata para contratar la obra que se detalla a continuación, y contenida en la Directriz 9.3 de la aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 27 de abril de 2016.

REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS: CALLES ANTONIO MOLLE, SAN JAIME LOS PINOS, FEDERICO GARCÍA LORCA, DE ESTEVE CRISTOBAL COLÓN, APARISI Y GUIJARRO, PINTOR SOROLLA, HOSPITAL, TOMÁS SANZ, LLIRIA, VÍCTOR PRADERA, FRANCISCO SASTRE Y MAESTRO SERRANO.

Segundo. Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de la obra de referencia.

Tercero. Dése traslado de la presente Resolución a la Diputación Provincial de Valencia.

Cuarto. Que por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el artículo 22.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que señala *“corresponde al Pleno la aceptación de competencias delegadas por otras Administraciones Públicas”*, se ratifique, en su caso, la presente resolución.

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 327/2017 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PROGRAMA DE TALLERES DE OCUPACIÓN 2017.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la ratificación del decreto de Alcaldía 327/2017 sobre solicitud de subvención y aprobación del proyecto programa de Talleres de Ocupación 2017.



Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo votará favorablemente, dado que se trata de un paso más en la obtención de una subvención que tiene como finalidad generar empleo, aunque este sea, por desgracia, precario.

Continúa diciendo que, en base a lo dispuesto en la legislación vigente, por la Dirección General de Servicios Valencianos de Empleo y Formación se aprueba la convocatoria del Plan Mixto de Empleo y Formación de talleres de empleo con cargo al ejercicio presupuestario actual, es decir, 2017, en los que se combina la formación con el empleo, tal como pudieron ver en el punto tercero del orden del día del pleno ordinario de enero, puesto que el proceso es prácticamente idéntico, al contar con la misma finalidad de inserción laboral de quienes lo efectúan, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la realización de obras, o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social.

Explica que se prevé que los contenidos formativos capacitarán al alumnado para el desarrollo de las ocupaciones correspondientes a las respectivas especialidades, con los certificados de profesionalidad obtenidos en los dos grupos, el denominado operaciones de grabación y tratamiento de datos, documentos nivel uno, y actividades de gestión administrativa, nivel dos, de diez alumnos, y otro segundo grupo de actividades administrativas en relación con el cliente, nivel dos, y creación de gestión de microempresas nivel tres, también de diez alumnos.

Prosigue diciendo que estos talleres tienen como objeto incrementar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo de veinticinco o más años, y la subvención que se solicita en este caso es de casi trescientos noventa mil euros, destinados a las especializaciones antes mencionadas, y con un total de veinte alumnos del programa de talleres de empleo, denominados en esta ocasión *Apren i Empren*.

Finaliza reiterando su posicionamiento de voto favorable.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que estas actuaciones y proyectos son actualmente muy necesarios, pues todo lo que sea fomentar el empleo y la formación es favorable y su grupo lo apoya. Por otra parte, dice, es evidente que el objetivo de este proyecto no es el trabajo en sí, sino formar a las personas para que su capacidad de empleabilidad se incremente, lo que les parece una buena medida, a la que votarán favorablemente.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que su grupo siempre ha defendido este tipo de proyectos y programas, puesto que su intención primera y última es la generación de empleo. Añade que escucharán la intervención del PSOE, que entienden que se explicará de forma más pormenorizada el por qué de estos talleres.



Anuncia el voto favorable de su grupo.

Por parte del Grupo PSOE, toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y dice que ya anunció en el pasado pleno que en el mes de febrero traerían la ratificación del decreto de solicitud de subvención de los talleres de empleo de cara al año que viene. En la actualidad, dice, ya hay dos talleres de empleo en marcha, por lo que se trata de ratificar esta solicitud para tener dos talleres de cara al ejercicio del año que viene.

Explica que se piden dos talleres, los dos de la familia profesional de administración y gestión. El primero de ellos versaría sobre operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos y de actividades de gestión administrativa, y el segundo sobre actividades administrativas en relación con el cliente, y creación y gestión de microempresas.

Señala que las características de estos talleres son las mismas que las de los talleres que se tienen en la actualidad, o las correspondientes a la solicitud que se realizó en el pasado pleno respecto al programa de "T'avalem". Explica que son programas que van dirigidos a personas en situaciones de desempleo mayores de veinticinco años y, como se ha comentado, es un programa híbrido entre formación y empleo, porque combina durante los primeros meses la fase formativa de los alumnos y, posteriormente, se convierte en un programa mixto que combina la formación y el empleo. Su duración, afirma, es de doce meses, por lo que empezarían a finales del ejercicio 2017 y se extenderían a lo largo del 2018.

Continúa diciendo que los alumnos de estos talleres tienen la condición de alumnos-trabajadores, son alumnos por la parte formativa del programa, y trabajadores porque desde el primer día están dados de alta en la Seguridad Social y están cobrando una remuneración que, como mínimo, es del salario mínimo interprofesional. Añade que estos talleres, además de los diez alumnos-trabajadores en cada uno de ellos, requieren la contratación de personal docente y administrativo.

Afirma que es preciso hacer una reflexión que ya hizo en el pasado pleno, puesto que cuando los ayuntamientos los solicitaban durante la anterior administración del Partido Popular en la Generalitat, normalmente se concedían un año y al siguiente no, y quedaban como en "barbecho", y pueden decir que en las dos últimas convocatorias de talleres de empleo han sido beneficiados en ambas. Añade que ahora se hace una solicitud de cara al 2018 porque entiende que se ha hecho un buen trabajo y se está en disposición de poder optar a ellos.

Los portavoces de Ciudadanos-Mislata y Compromís per Mislata no hacen uso de su segundo turno de palabra.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que reitera el mensaje positivo de su anterior intervención. Añade que a su grupo les gustaría que se detallará un poco más cuáles serán las funciones que se les asignará en la parte de trabajo práctico de ese programa mixto del que ha hablado el Sr. Catalá Martínez.



Afirma que estos talleres de formación, tal como recoge el propio informe, se han tenido en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, año en que hubo dos distintos, 2010, 2011 y entre el 2010 y 2012 escuela taller, en 2013, 2014 y 2015, por lo que, dice, lo de dejar un “año en barbecho” no es así según el informe que les han pasado.

Afirma que lo importante en cualquier caso es ser capaz de construir y presentar estos programas de empleo, que el grupo popular votará favorablemente.

En su segunda intervención el Sr. Catalá Martínez dice que los alumnos de los dos talleres se distribuirán por todos los departamentos del Ayuntamiento. Añade que, como los que se van a solicitar para el próximo ejercicio corresponden a la familia profesional de la administración y de la gestión, tienen cabida en cualquiera de ellos.

En cuanto a los talleres existentes en la actualidad, dice que uno es de la vertiente de administración y gestión, con diez alumnos que serán distribuidos por los diferentes departamentos, y otro más específico que es de sistemas microinformáticos, que serán ubicados en el departamento de informática.

En cuanto a lo que el Sr. López Bronchud ha manifestado sobre la documentación que se les ha aportado para el Pleno, dice que se trata de una memoria que había que aportar en la convocatoria a estos talleres porque se valora en los baremos. Es decir, se pide a los ayuntamientos que cuenten las actividades realizadas a nivel formativo que han llevado a la práctica en los últimos años, por lo que lo que se hace es una relación de las actividades que se han hecho desde la Agencia de Desarrollo Local, tanto a nivel formativo como de empleo.

Explica que a lo que él se ha referido al mencionar el año que se dejaba en “barbecho” es específicamente al programa de talleres de empleo, puesto que la Consellería de Economía, en este programa en concreto, venía operando de esta manera, es decir, se solicitaba un año y se otorgaba, pero al año siguiente se tenía muy complicado conseguirlo. Añade que podrían otorgarse otro tipo de acciones formativas o de empleo, pero no el programa de talleres de empleo, mientras que en las dos últimas convocatorias han sido beneficiarios de los mismos. Señala que ha querido recalcar este hecho para ser conscientes de que si de los dos talleres que se solicitan se les concede uno, ha de tenerse en cuenta que durante dos años seguidos se han hecho dos talleres.

Finaliza diciendo que en el último Pleno hizo un repaso de las acciones realizadas en el último mes y las contrataciones que se habían hecho desde la ADL, y les anunció algunas que estaban sobre la mesa y que en las últimas semanas se han materializado. Así, dice, la semana pasada se incorporaron a trabajar en el Ayuntamiento catorce personas con la subvención de 70.000€ que se ha recibido de la Diputación de Valencia, que estarán trabajando durante tres meses. Los perfiles profesionales son: cuatro pintores, dos albañiles, un fontanero, un electricista, un auxiliar administrativo, un técnico de animación sociocultural, un técnico superior de



integración social, un delineante, un trabajador social y una psicóloga. Añade que se trata de una acción de empleo muy interesante porque a estas personas, además de estar cobrando un sueldo durante tres meses, también les sirve de reincorporación al mercado laboral, y para cuando acabe este periodo de tres meses estarán en mejor disposición para encontrar un puesto de trabajo.

Prosigue diciendo que hoy se ha publicado en el Boletín el anuncio de la convocatoria de las becas del Plan Social de Formación, por lo que a partir de mañana, y durante quince días, se van a recoger solicitudes en la Agencia de Desarrollo Local de estudiantes de postgraduado, y se van a otorgar treinta becas..

Señala que las bases están publicadas en la página web del Ayuntamiento y que en ellas se recoge una baremación, según la cual, las treinta personas que tengan mayor puntuación tendrán una beca para poder entrar en el Ayuntamiento a desempeñarla durante tres meses y cobrando cada uno de los meses seiscientos euros.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar el siguiente decreto:

“Decreto 337/2017

Asunto: Solicitud subvención y aprobación Proyecto Programa de Talleres de Empleo 2017.-

En base a lo dispuesto en la Resolución de 15 de Diciembre de 2016, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOCV núm. 7943 / 23.12.2016), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2017, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladora de las mismas (DOCV núm. 7836 / 25.07.2016).

Considerando de gran interés la realización de estos talleres que tienen por objeto incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas de veinticinco o más años a las que va dirigido, pertenecientes a los colectivos prioritarios previstos en el artículo 4 de la mencionada Orden 11/2016.

Considerando además que los participantes en este programa de talleres de empleo, con la finalidad de facilitar su inserción laboral, combinan la formación con el empleo, mediante la realización de acciones formativas en alternancia con la realización de obras o la prestación de servicios de utilidad pública o interés social. Los contenidos formativos capacitarán al alumno para el desarrollo de las ocupaciones correspondientes a las respectivas especialidades, de los dos certificados de profesionalidad obtenidos en cada grupo.



Considerando que desde el inicio de los Talleres de Empleo, las entidades promotoras contratan al alumnado trabajador, a través de la modalidad contractual de contrato para la formación y el aprendizaje, lo que permite recibir una formación dual adecuada a la ocupación a desempeñar.

Y visto el informe de Intervención Municipal, sobre financiación del Proyecto de Taller de Empleo "Aprèn i Emprèn", de aquella parte económica no subvencionada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, subvención por importe de 388.315,20'-€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS), destinada a las dos especialidades y número de alumnos que se detallan a continuación, del **Programa de Talleres de Empleo 2017, denominado "APRÈN I EMPRÈN"**, con una duración total de 1.920 horas durante 12 meses cada grupo:

ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS
Grupo 1.- Familia Profesional.- Administración y Gestión: - Operaciones de Grabación y Tratamientos de datos y documentos (Nivel 1). - Actividades de gestión administrativa (Nivel 2).	-10-
Grupo 2.- Familia Profesional.- Administración y Gestión: - Actividades administrativas en relación con el cliente (Nivel 2) - Creación y Gestión de Microempresas (Nivel 3)	-10-

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto relativo a la obra a realizar, correspondiente al Taller de Empleo de que se trata, denominado "APRÈN I EMPRÈN", cuyo coste total asciende a 408.304,96,- Euros (CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

TERCERO.- Aceptar expresamente los compromisos derivados de la referida Resolución y Orden reguladora de estas ayudas, respecto a la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.



CUARTO.- Notificar certificación del presente Decreto a la Dirección Territorial de Formación Profesional para el Empleo, de la mencionada Consellería.

QUINTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que éste celebre”.

4.- APROBACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA 12.8 DEL PGOU DE MISLATA EN LO RELATIVO A ASCENSORES EN EDIFICIOS PREEXISTENTES.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, favorable a la aprobación de la interpretación de la norma 12.8 del PGOU de Mislata en lo relativo a ascensores en edificios preexistentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que este asunto es aún más técnico que los anteriores, y su grupo entiende que es una medida que viene a poner orden en este campo de actuaciones pues, como dice el informe del jefe de la oficina técnica de urbanismo, así como del Jefe de Servicio, todo este asunto deriva de marzo de 1988, cuando la comisión territorial de urbanismo aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana.

Explica que la norma regula las condiciones de habitabilidad de los edificios, y hay un apartado que se destina a la regulación y características de los elementos comunes y ascensores. Añade que la simple lectura de este texto normativo deja dos cuestiones claras: una es la previsión que se realiza respecto a las nuevas construcciones, y otra muy diferente es la que establece las actuaciones a realizar sobre edificios existentes anteriores a la entrada en vigor del PGOU.

Señala que quieren enviar un aviso de tranquilidad, porque no tendrá efectos retroactivos ni habrá que modificar los ascensores ya instalados.

Prosigue diciendo que es abundante la normativa de todo rango, y destaca algunas cuestiones, por ejemplo, la rehabilitación de viviendas que, en actuaciones en edificios o viviendas existentes, las partes o elementos de obras que sean objeto de reformas o rehabilitación se ajustarán a las condiciones mínimas para viviendas de nueva planta que estén vigentes al autorizarse la rehabilitación. En cualquier caso, continúa, todas las partes o elementos, sean o no objeto de rehabilitación, se ajustarán a las condiciones para viviendas existentes, según el articulado de la disposición. Las anteriores condiciones no serán de aplicación en caso de incompatibilidad manifiesta, siempre y cuando no existan situaciones de inhabitabilidad evidente y debidamente justificada; posteriormente, con la aprobación de las normas de diseño y calidad conocidas mediante el decreto 151/2009, se establecen igualmente ciertas dispensas o flexibilidad en el cumplimiento de las mismas bajo determinadas situaciones o circunstancias, así, se establece en el



articulado que aquellas partes o elementos comunes de obra que fueran objeto de reforma o rehabilitación deberán ceñirse a las exigencias y prestaciones reguladas en el decreto y a su desarrollo normativo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que votarán a favor en este punto, aunque estén sólo parcialmente conformes con la propuesta que se trae a Pleno. Explica que dice parcialmente porque, si las cosas se hicieran como se deberían hacer y no como se hacen, es probable que este punto no se hubiera incluido hoy en el orden del día por innecesario.

Señala que les gustaría saber por qué no se trasladó este asunto previamente a la comisión de accesibilidad, pues no sabe para qué se tiene dicha comisión si cuando hay que tratar asuntos como este se deja de lado. Añade que en esta comisión están, entre otros, la fundación CEDAT, CODIFIVA, la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de Mislata, la Asociación de Comerciantes de Mislata, y también los miembros de la oposición pero, al parecer, esta comisión no es importante para el equipo de gobierno, y tiene la impresión de que al gobierno la participación ciudadana le da urticaria, y aunque se cuente con un órgano consultivo que hasta ahora siempre se ha mostrado eficaz, participativo y resolutivo, no se hace uso del mismo. Repite que no entiende que cuando se pone sobre la mesa una cuestión como esta no se dé traslado de ello a la mencionada comisión, y aunque le puedan decir que no es preceptivo y que las decisiones de ese órgano no son vinculantes, eso no quiere decir que sean prescindibles.

Prosigue repitiendo que es probable que si se hubiera llevado este punto a la comisión no se hubiera traído al Pleno para su aprobación, porque sus miembros seguramente les hubieran informado que lo que proponen ya está resuelto por la propia normativa, e incluso por los tribunales. Así, dice, podrían revisar la guía sobre las condiciones básicas de la vivienda de la Generalitat Valenciana, elaborada por el Instituto Valenciano de Edificación, o la sentencia del Tribunal Supremo 979/2016.

Señala que esta comisión se convoca, parece ser, sólo cuando hay un problema, y no para hacer una consulta, cuando se trata de una comisión de accesibilidad que en otras ocasiones ha propuesto mejoras sobre la normativa aplicable, como por ejemplo en el tema de las franjas direccionales en los pasos de peatones, propuesta que no era vinculante pero que fue aceptada y se puso en marcha. Añade que es preciso tener en cuenta que el nombre técnico de esta comisión es el de seguimiento del plan local de accesibilidad y, dice, le gustaría saber dónde está ese plan.

Continúa diciendo que en la propuesta que se debate se habla de situaciones de inhabilitación, pero no se hace mención alguna de la accesibilidad que es un requisito esencial hoy en día. En este sentido, dice, se manifiestan los tribunales y la propia ley urbanística valenciana, que declara que es un principio fundamental.



Señala que el informe está técnicamente bien argumentado pero obvia por completo el derecho a la no discriminación, y se ha de tener en cuenta que hoy en día los ascensores no son un lujo sino un principio de accesibilidad y, por lo tanto, son un elemento de necesidad. Por ello, reitera, la propuesta mejora lo que hay pero está superada por la normativa vigente y la jurisprudencia respecto a este extremo.

Manifiesta que el gobierno municipal debería afrontar un nuevo Plan de Ordenación Urbana, puesto que el actual contiene elementos que no sólo están desfasados sino que son ilegales. Añade que existe una ley de accesibilidad, un código técnico de edificación y, además, independientemente de la aprobación de este punto, entienden que se debería dar traslado a la comisión de accesibilidad, y que en dicha comisión se empiece a hablar de un nuevo PGOU y se ponga en marcha el Plan local de accesibilidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que suscribe lo manifestado en la anterior intervención en relación a la necesidad de que se tenga en cuenta a la comisión de accesibilidad cuando se traten estas cuestiones y da la enhorabuena al gobierno por el punto anterior, pues gracias a estar en un Pleno se han podido enterar de las becas, o de la gente que entró la semana pasada a trabajar, y estaría muy bien que los programas que va a desarrollar el gobierno los conociera la oposición. Añade que en la página web del ayuntamiento ya aparecen con fecha 24 de febrero, cuando hoy es 23...

En relación al punto que se debate, dice que se traslada a Pleno como interpretación de la norma 12.8, y su compañero en la comisión de urbanismo preguntó si se trataba de una interpretación de la norma o de una modificación de la misma, y les gustaría que se aclarara este concepto para saber cómo quedará establecido el PGOU de Mislata y, en cualquier caso, esperarán a tener más datos para poder dictaminar un sentido u otro del voto, aunque la intención de su grupo es la de secundar esta aprobación, señalando que la comisión de accesibilidad tenía que haber hablado antes.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra la Sra. Peñarrubia Gil, y explica que se trata de una norma interpretativa. En este sentido, dice, el Plan General de Ordenación Urbana se aprobó en marzo de 1988. En cuanto a las normas urbanísticas, en su apartado 1.2 dice textualmente que "La aplicación e interpretación de estas normas corresponde al ayuntamiento. En la resolución de casos dudosos, el Ayuntamiento Pleno, con el quorum exigido para la aprobación de documentos de planeamiento, podrá aprobar criterios de aplicación e interpretación, previo informe de la oficina técnica municipal". Y haciendo uso de ello, dice, es por lo que se redacta la norma interpretativa sobre ascensores en edificios preexistentes, de la misma forma que se hizo hace bastantes años con la de elementos emergentes en espacios públicos.

Prosigue diciendo que la norma 12.8 del Plan General de Ordenación Urbana regula las condiciones de habitabilidad de los edificios y, concretamente, el apartado



11 es el que habla de elementos comunes y ascensores, donde nada se establece en relación a edificios ya construidos, de ahí la necesidad de estas normas interpretativas.

Explica que la que se trae a Pleno regula la posibilidad de efectuar la instalación de ascensores en patios de luces en aquellos edificios construidos con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General que son objeto de adaptación y reforma a efectos de eliminar barreras arquitectónicas existentes y, de esta manera, facilitar la accesibilidad a personas mayores o con movilidad reducida, y a todos aquellos vecinos que quieran colocar un ascensor en un edificio que actualmente no lo tiene.

Continúa diciendo que los planes de ordenación urbana se redactan cuando hay un planeamiento que desarrollar, y en Mislata, a día de hoy, su planeamiento urbanístico está desarrollado en un 85% o 90%, por lo que no ve la necesidad de modificar un documento de esta entidad y, dice, quizás el portavoz de Compromís desconoce el trabajo, el tiempo y el dinero que cuesta modificar un Plan General de Ordenación Urbana, cuando realmente hay textos normativos de rango superior que modifican cualquier norma que venga en dicho plan, como también leyes posteriores más actualizadas que lo modifican y acompañan.

Explica que hay diferentes textos normativos de rango superior al PGOU, como el Decreto 286/97 o la norma de Diseño y Calidad, que contemplan la no aplicación de las normas de habitabilidad cuando existan “casos de imposibilidad manifiesta debidamente justificada o que no generen situaciones de inhabilitabilidad manifiesta”. Por ello, dice, lo que proponen es que en las actuaciones de rehabilitación o reforma sobre edificios preexistentes no serán de aplicación las condiciones del precepto 12.8.11.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Mislata respecto a la instalación de ascensores en elementos comunes, en los casos de imposibilidad manifiesta debidamente justificada e informada favorablemente por los técnicos municipales, y que garantice en todo momento la seguridad, la atenuación acústica y la disminución del impacto visual, sin que en ningún caso genere situaciones de inhabilitabilidad manifiesta.

Interviene seguidamente el Sr. Catalá Martínez, también del grupo PSOE, y dice al portavoz del Grupo Popular que en el pasado Pleno, cuando hizo repaso de las actuaciones realizadas durante el último mes, también comentó sobre algunas que estaban sobre la mesa en ese momento, como el plan de empleo de Diputación, y anunció que habían sido beneficiados con setenta mil euros y que durante las próximas semanas se iban a realizar las contrataciones. Añade que hace tres días, en la comisión de Interior, a una pregunta realizada por el portavoz de Ciudadanos respecto al plan de Diputación, contó lo que hoy ha dicho en el Pleno, por lo que le sorprenden mucho sus palabras.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que para su Grupo queda claro que en la normativa han tenido presente la excepcionalidad ante



determinadas actuaciones en las operaciones de reforma y rehabilitación de edificios, sin más premisa que la de que deban ser debidamente justificadas y que no se generen situaciones de inhabilitabilidad manifiesta.

Se refiere seguidamente a la tipología de actuaciones de rehabilitación de elementos comunes en edificios existentes para la implantación de ascensores con sus diferentes opciones de ubicación, e indica que se sitúa, bien en el propio hueco de la escalera, situación que requiere en la mayoría de los casos un estrechamiento del paso libre, o bien en el patio de luces al que recae la escalera; en este caso, tal como se contempla en el apartado referente a los tipos de intervención para la instalación de ascensores en edificios existentes, ocasionalmente puede afectar a condiciones urbanísticas exigidas al patio, en cuyo caso queda sujeto a la autorización administrativa del órgano competente.

Por ello se propone, al amparo de lo establecido en la norma 1.2. del PGOU, la interpretación del precepto. Finaliza anunciando el voto favorable de su Grupo, teniendo en cuenta las opiniones de la comisión de accesibilidad.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que, como viene siendo habitual, las cuestiones que ha planteado en su intervención no han sido respondidas y, por ello, reitera lo expresado anteriormente, en el sentido de por qué no se ha convocado a la comisión de accesibilidad o, por lo menos, si se tiene previsto convocarla para darle traslado de este tema.

Por otra parte pregunta, si existe o no el plan de accesibilidad, porque tanto los ciudadanos como los miembros de dicha comisión quieren que se desarrolle y se ponga en funcionamiento.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que su pregunta era para saber si dentro de la norma quedaba como una modificación, que entiende que sí dada la intervención de la Sra. Peñarrubia Gil y, por ello, anuncia el voto favorable a la propuesta, repitiendo que les hubiera gustado que hubiera pasado por la comisión de accesibilidad.

Por último, dice al Sr. Catalá Martínez que no fue el gobierno el que llevó la cuestión informativa a la comisión, y él lo que alega es que en las mesas de trabajo deberían contar hacia dónde se va, porque ha colgado información en la web con fecha de mañana que podrían haber proporcionado el lunes en la comisión.

En su segunda intervención, la Sra. Peñarrubia Gil dice que con la entrada en vigor de esta norma se dará respuesta a las solicitudes de varias comunidades de propietarios que llevan tiempo tratando de ubicar un ascensor en su edificio y que, debido a la aplicación de las normas urbanísticas anteriores que no lo permitían, no podían ser autorizadas por los servicios técnicos municipales. Explica que esta medida es un ejemplo de aplicación práctica para adaptar el urbanismo y que sea más



social y sostenible, que sea útil y que solucione los problemas de las personas, facilitando la habitabilidad en la ciudad.

Señala que no han considerado necesario consultar, aunque sí van a informar puntualmente a la comisión de accesibilidad, porque es una norma de carácter meramente técnico y porque existe una normativa de accesibilidad vigente que deben cumplir todos los proyectos, lo que hacía que los técnicos no lo consideraran necesario, ya que es un tema de normativa y lo que se pretende es favorecer a una cantidad de edificios construidos hace muchos años que no tenían la posibilidad de colocar un ascensor, para que puedan hacerlo, cumpliendo toda la normativa vigente a día de hoy en tema de accesibilidad. Añade que si surgiera un caso particular que tuviera que estudiarse puntualmente, como pasa con el resto de acciones que se llevan a cabo en el municipio en relación a la accesibilidad, se llevaría a la comisión.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que quiere hacer hincapié, como presidenta de la comisión de urbanismo en un tema que se ha preguntado por parte de dos grupos, sobre si era necesaria la comisión o no, o si era una modificación del texto o del Plan General, y es que el jefe de servicio del departamento de urbanismo ya contestó la razón de que no se llevara. En el caso de que el jefe de servicio, añade, hubiera informado en comisión o previamente a ella que se debería haber convocado, este gobierno lo hubiera hecho así.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

La Comisión Territorial de Urbanismo por acuerdo de 29 de Marzo de 1988 aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana.

La norma 12.8 regula las condiciones de habitabilidad de los edificios, el apartado 11 se destina a la regulación y características de los elementos comunes y el subapartado 5 a ascensores.

La simple lectura de este texto normativo deja dos cuestiones claras. La previsión se realiza respecto de las nuevas construcciones y nada establece sobre las actuaciones a realizar sobre edificios preexistentes (anteriores a la entrada en vigor del P.G.O.U).

Esta imprevisión se da, en estos casos, en la normativa de rango superior. El Decreto 286/1997 de 25 de noviembre del Gobierno Valenciano establece en la aplicación de las Normas de Habitabilidad, Diseño y Calidad en el ámbito de la Comunidad Valenciana, en su art, 4 "Rehabilitación de Viviendas" lo siguiente: "En actuaciones sobre edificios o viviendas existentes; las partes o elementos de obra que sean objeto de reforma o rehabilitación, se ajustarán a las condiciones mínimas para viviendas de nueva planta que estén vigentes al autorizarse la rehabilitación. En cualquier caso, todas (as partes o elementos, sean o no objeto de rehabilitación, se



ajustarán a las condiciones para vivienda existente, según el art 2 de la presente disposición,

Las anteriores condiciones no serán de aplicación en casos de imposibilidad manifiesta, siempre y cuando no existan situaciones de inhabitabilidad evidente, y debidamente justificadas"

Posteriormente, con la aprobación de las normas de Diseño y Calidad conocidas como DC09, mediante el Decreto 151/2009 de 2 de octubre, se establece igualmente cierta dispensa o flexibilidad en el cumplimiento de las mismas bajo determinadas situaciones o circunstancias. Así, se establece en el art. 4.2 que "Aquellas partes o elementos de obra que fueran objeto de reforma o rehabilitación, deberán ceñirse a las exigencias y prestaciones reguladas en el presente decreto y en su desarrollo normativo* excepto en los casos de imposibilidad manifiesta debidamente justificada".

Ambas normativas han tenido presente, antes la HD91 y posteriormente la DC09, la excepcionalidad ante determinadas actuaciones en las operaciones de reforma y rehabilitación de edificios, sin más premisas que deban ser "*debidamente justificadas*" y que "*no se generen situaciones de inhabitabilidad manifiesta*"

La tipología de actuaciones de rehabilitación de elementos comunes en edificios existentes para la implantación de un ascensor con sus diferentes opciones de ubicación se sitúa bien en el propio hueco de la escalera -situación que requiere, en la mayoría de los casos, el estrechamiento del paso libre- o bien situándolo en el patio de luces al que recae la escalera. En este caso, tal y como se contempla en el apartado B.3 "Tipos de intervención para la instalación de ascensores en edificios existentes" del Anejo B del Documento de Apoyo al DB SUA de 23 de diciembre de 2016 dice que: "*Ocasionalmente puede afectar a condiciones urbanísticas exigidas al patio, en cuyo caso queda sujeta a la autorización administrativa del órgano competente*".

Cabe citar como ejemplo una consulta resuelta por D. José Luis Posada Escobar, Jefe del Área de Seguridad y Accesibilidad del Ministerio de Fomento, en el que dice: "*Si la cabina del ascensor supusiera una reducción de las dimensiones en planta del patio por debajo de lo exigible para la ventilación de la escalera en caso de incendio por ventanas abiertas al mismo, el ascensor debería funcionar en todo momento con retorno automático a planta baja*", intentando de este modo establecer criterios generales para poder dar solución a reducciones del patio de luces, incluso por debajo de los valores mínimos establecidos. No obstante, aunque esto sirva de criterio, esta es una solución que tiene que aceptar técnicamente el Ayuntamiento siempre que se den las circunstancias de imposibilidad de otra solución y quede lo suficientemente justificada y no se den circunstancias de inhabitabilidad manifiesta como antes se ha expuesto de la lectura de la DC 09.

Por ello se acuerda al amparo de lo establecido en la norma 1.2 del P.G.O.U la



interpretación del precepto 12.8.11.5 por el pleno con el siguiente tenor:

"En las actuaciones de rehabilitación o reforma sobre edificios preexistentes no serán de aplicación las condiciones de esta norma respecto a la instalación de ascensores en elementos comunes en los casos de imposibilidad manifiesta debidamente justificada, informada favorablemente por los técnicos municipales, debiéndose garantizar, en todo caso, **la seguridad** (retorno automático a la planta baja), **atenuación acústica** y la **disminución del impacto visual** (caja abierta o acristalada), sin que en ningún caso se generen situaciones de inhabitabilidad manifiesta".

5.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA DECLARAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES COMO SERVICIOS ESENCIALES.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE para declarar los servicios sociales municipales como servicios especiales, así como de la enmienda presentada por el grupo Compromís per Mislata (R.E. 3795).

Toma la palabra el representación del Grupo PSOE el Sr. Moreno Porcal y da lectura a la toma de acuerdos.

El Sr. González Murgui no hace uso de la palabra en la primera intervención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que el Partido Socialista ha presentado esta moción que pretende declarar los servicios sociales municipales como servicios esenciales, y evidentemente lo son y no hay mucho más que añadir al respecto.

A continuación dice que han presentado una enmienda para sustituir la expresión de pedir a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas por la expresión de pedir al Gobierno de la Generalitat Valenciana. Explica que presentan dicha enmienda porque es preciso ser justos y, cuando se trata de atacar, no nombrar solamente a las Consellerias que gobierna Compromís.

Afirma que Compromís per Mislata está junto al gobierno del PSOE en este tema y pedirá al gobierno de la Generalitat, sea del color que sea, esta mejora para Mislata y para toda su gente.

Continúa diciendo que, tal como dijo en el anterior Pleno, la inversión y gestión de este dinero será controlada por Compromís, porque no resulta coherente hacer una fiesta de aniversario a un parking.

Señala que esta es una buena iniciativa del gobierno local, por lo que su grupo estará al lado en este sentido y, por ello, votarán a favor.



Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que en el pasado pleno un vecino le preguntó algo que él ya ha planteado en diversas ocasiones, y es que cómo es posible que el equipo de gobierno presente mociones al Pleno, dado que tiene la posibilidad de gobernar y cuenta con una mayoría absoluta de catorce concejales. En este sentido, dice que cada vez que hay una moción del Partido Socialista se busca más el debate en el salón de plenos o la confrontación de ideas que sacar adelante la propuesta, pero sorprende que el equipo de gobierno se emocione a sí mismo en un Pleno, cuando tiene la misión de gobernar.

Afirmar que si se estudia con calma y desde fuera este tema, se muestra esa divertida batalla que hay en la Generalitat entre el Partido Socialista y Compromís, que de forma sucinta ha explicado el portavoz de este último grupo al decir que presentan una enmienda a la moción del PSOE porque cuando les va bien, si la Conselleria es socialista, es porque hacen bien las cosas, y cuando salen mal, se señala qué Conselleria es.

Prosigue diciendo que está de acuerdo con lo que traslada esta moción, y así lo ha valorado su grupo en las reuniones mantenidas, pero estas cuestiones tienen que tener una viabilidad económica y unos informes de Intervención que digan si se van a poder asumir esos servicios que la Consellera Mónica Oltra ha dicho que han de asumir los ayuntamientos, y entiende que también desde Secretaría se habrá de informar sobre la legalidad de asumir los servicios y si se contraviene o no la ley de racionalización y sostenibilidad. Si no se cuenta con estos informes, añade, considera que esta moción no es más que "otro brindis al sol" para abrir un debate político y enviarse mensajes que a nadie interesan.

Señala que si se aceptan las medidas que están anunciando desde Conselleria a este respecto se van a abandonar los servicios sociales en manos de los ayuntamientos, con la consiguiente inversión que va a ser necesaria en materia de servicios sociales, lo que más tarde o temprano va a afectar a la dotación económica para mantener los servicios. De ahí, dice, considera interesante que en la moción pidan que la Conselleria dote económicamente y garantice que ese dinero va a llegar desde la Generalitat para hacer frente a los servicios, y se pregunta si se va a tener esa garantía y se va a poder llevar adelante los servicios sociales que ahora se encomiendan. Añade que dice esto porque cuando ha gobernado el Partido Popular ha pasado, y ahora sigue pasando, que quien dijo que los iba a proveer no lo hace, y eso, dice, sería un lastre para el Ayuntamiento de Mislata y para el gobierno que el Partido Socialista lidera.

Prosigue diciendo que necesitan saber si la propuesta que hace la Consellera es legal, si económicamente podría aceptarse, también hasta dónde va a llegar el compromiso del gobierno de la Generalitat Valenciana de pagar esos servicios, porque en caso contrario estarían cometiendo un error muy grave, que es el de empezar a asumir nuevos servicios y, como el equipo de gobierno ha manifestado muchas veces, es complicado atender a todas las necesidades que tienen los vecinos,



y cabe imaginar qué ocurrirá si esos servicios se multiplican y no llega el dinero que tiene que llegar.

Finaliza diciendo que sería muy interesante que esta propuesta llegara con el informe del Secretario y con el informe de Intervención para que, por una cuestión de cautela, los que hoy están aquí sepan que lo que se está decidiendo no contraviene ninguna ley.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y dice que el Estado, además de garantizar los derechos y las libertades civiles y democráticas, se compromete con la garantía de los derechos sociales a toda la ciudadanía. En el texto constitucional, dice, se obliga a los poderes públicos a poner en marcha sistemas públicos de educación, asistencia sanitaria o seguridad social. Por lo que respecta a la protección social, se establece en su artículo 9.2 que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas”.

Prosigue diciendo que la Constitución configura a España como un Estado social y democrático de derecho, y reconoce que la ciudadanía tiene derecho a la superación de todo tipo de discriminaciones y a la eliminación de los obstáculos que imposibiliten su pleno desarrollo, tanto personal como social.

Continúa diciendo que en el artículo 41 de la Constitución se menciona que “los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice asistencia y prestaciones sociales”.

El sistema de servicios sociales en España, dice, se ha ido desarrollando intensamente en estos últimos treinta años, y ha adquirido una identidad suficiente para ser reconocido como un instrumento fundamental del Estado de Bienestar, constituyendo uno de los pilares esenciales y fundamentales, conjuntamente con el sistema de salud, educación y pensiones.

Explica que una de las características del sistema de servicios sociales es su complejidad, y esto se observa en los diversos niveles de las administraciones públicas: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Diputación Provincial y Corporación Local.

Prosigue diciendo que otra de las apreciaciones que se pueden observar es que el sistema de servicios sociales es un sistema joven en comparación con otros sistemas de protección, pero para su desarrollo ha sido fundamental su descentralización en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, puesto que estas son la administración más cercana a la ciudadanía.

Por ello, dice, las administraciones tienen que resolver varios problemas, como el impacto del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, puesto que se tiene una sociedad cada vez mayor y con menos poder adquisitivo. Otro de los



grandes problemas, dice, es el debate, alcance y concepción de las rentas mínimas, puesto que los salarios son cada vez más bajos; así como la necesidad de definir el umbral básico de protección social para el conjunto del Estado, con el objeto de defender a las personas con menos rentas y, por último, el problema sería la ausencia de un marco estructurador y financiero para la red básica de servicios sociales, puesto que no sólo se ha de tener competencia para poder desarrollar unos servicios sociales eficientes sino que también se han de financiar como corresponde.

Afirma que en Mislata el equipo de gobierno se siente muy orgulloso de destinar casi cuatro millones de euros en personal, ayudas directas y servicios.

Prosigue diciendo que si se desgranar un poco los servicios sociales se pueden observar dentro de este sistema que sus objetivos son dar mayor bienestar social y generar una prevención de exclusión social.

Yendo al contenido de esta moción, dice que se trata de la atención que realizan los servicios sociales, una atención primaria, que es la genérica que se realiza, y una atención especializada, o segundo nivel de atención, como sería el caso de la dependencia.

Señala que el Grupo Socialista siempre apostará por unos servicios sociales de calidad. Añade que desde 2011 se ha ido incrementando tanto la partida destinada a servicios sociales como la partida destinada a los servicios, pero debido a una serie de impedimentos no se podía aumentar la parte destinada a personal. Ahora, dice, se busca mejorar la calidad de atención a los ciudadanos y ciudadanas de Mislata, apostando por aumentar esa partida, aumentar el personal de servicios sociales para que todo lo que ha mencionado anteriormente se pueda llevar a cabo y de la mejor forma posible.

Explica que, a día de hoy, los trabajadores y trabajadoras del área de servicios sociales realizan un trabajo sobresaliente atendiendo, baremando, tramitando ayudas de Conselleria, asistiendo, aconsejando y encaminando a aquellas personas y familias para evitar la exclusión social.

Manifiesta que traen esta propuesta a Pleno porque consideran muy oportuno que en este tipo de decisiones participen todos los grupos y, por ello, piden que se apruebe con los votos afirmativos de todos, para demostrar que este Pleno al completo apuesta por unos servicios sociales de calidad, y que no sea decisión del equipo de gobierno sino de todo el conjunto.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que desde Ciudadanos-Mislata entienden que, como se dice en la moción, la situación social actual exige un compromiso de actuación urgente de la corporación, máxime si se tiene en cuenta que la población atendida es una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social, lo que hace exigible un incremento de los recursos humanos que posibilite que un servicio municipal que conlleva, en mayor grado que



cualquier otro, un factor humano, sea atendido con los adecuados cánones de eficacia e inmediatez.

Prosigue diciendo que, como titulado universitario en trabajo social que es, reconoce que la atención social de base es imprescindible y está fundamentada en el plan concertado de prestaciones básicas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, plan que surge con el fin de lograr la colaboración entre las administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de servicios sociales municipales.

Señala que se puede decir que esta estrategia de actuación nace de la idea de garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de precariedad y necesidad, tal como se refleja en el mencionado plan concertado. Añade que para una mayor y mejor intervención, garantista con clientes y usuarios, debe definirse lo que se entiende por prestaciones básicas, y estas son, fundamentalmente, información y orientación, registro y toma de datos, valoración, asesoramiento social, tramitación, derivación, integración social, investigación, implementación, coordinación, prevención e inserción social, y cooperación social y fomento de la solidaridad.

Por ello, dice, la atención social de base es un servicio que prestan los ayuntamientos, que recoge las demandas y necesidades de la población, con el fin de darles respuestas y garantizar que tenga cubiertas las necesidades básicas, como alimentación, vivienda y mejora de la calidad de vida. Estas actuaciones, añade, se llevan a cabo desde los servicios sociales de atención básica en el Ayuntamiento.

Continúa diciendo que como hicieron ver en la comisión correspondiente, Ciudadanos ratifica en este Pleno su voto favorable, dado que se sienten totalmente identificados con la adopción de acuerdos que plantea el equipo de gobierno.

El Sr. Gil i Marín no hace uso de la palabra en el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y anuncia su abstención, puesto que, aunque les gusta lo que dice la moción, existen cuestiones que hay que explicar y no lo hacen, dado que esta moción se presenta sin saber si es legal lo que en ella se dice y si económicamente es sostenible. Añade que en el pleno de 10 de diciembre de 2015 el Grupo Socialista presentó una moción que era de defensa de las políticas sociales de Mislata y su segundo punto era el de instar a que la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se comprometiera política y presupuestariamente a mantener e incrementar la calidad y el nivel de las prestaciones de los servicios públicos esenciales que se prestan en el municipio, tales como la educación, la salud, la dependencia y los servicios sociales y aquellos que son de su propia competencia. Es decir, que hace poco más de un año manifestaban como propio de la Conselleria lo que hoy señalan como propio. Por ello, dice, hay que explicar a la gente de manera muy clara que la Conselleria está trasladando a los



ayuntamientos unas competencias que no son propias y que van a suponer personal y dinero que no saben si se va a tener.

Dice el Sr. López Bronchud que el Grupo Popular no está en contra de las políticas sociales, sino al contrario, desearía que se pudiera ayudar a todos de forma tan contundente que nadie más necesitara esas ayudas. Añade que es un defensor de las políticas sociales y no de la limosna, puesto que son dos términos distintos.

Prosigue diciendo que no hace muchos plenos se debatió sobre educación y los recortes que están sufriendo los colegios públicos de Mislata en su profesorado, recortes que está ocasionando la Conselleria del Sr. Marzá desde la Generalitat, y se pregunta por qué habría de confiar en la buena voluntad de nadie cuando los que hay están fallando y cuando los que hubieron también fallaron. Por ello, dice, lo que pide es que este ayuntamiento no se comprometa con cosas que no se sabe si podrán llevar adelante. Añade que quiere servicios sociales para todo el mundo pero, al mismo tiempo que el Ayuntamiento pueda hacerlo y que defienda los servicios que le competen, mientras que lo que plantea el equipo de gobierno es asumir el encargo de la Sra. Oltra y, al mismo tiempo, dar un aviso a la Generalitat para decir que hay que poner el dinero por delante o *“rien de rien”*.

Continúa diciendo que es preciso saber si esto es legal y si se va a dotar económicamente para no entrapar al Ayuntamiento de Mislata y estas dos preguntas no se han contestado, y él cree que hay que ir a la raíz del asunto, que es que se está trasladando a los ayuntamientos un problema, con el pretexto de la falta de financiación, que lo único que va a conseguir es dejarlos más endeudados. Añade que no se trata de asumir todo lo que les regala el gobierno autonómico valenciano, sino que tienen la obligación de velar por los intereses de Mislata.

Reitera que se pide a los ayuntamientos que asuman servicios que hasta hoy no eran propios, y considera que está muy bien que sean los primeros en defender a los vecinos pero, para ello se les deben dar las herramientas para poder trabajar, porque de lo contrario será pan para hoy y hambre para mañana. Anuncia que el voto de su grupo será de abstención en positivo.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal y dice que no se entiende la abstención en positivo, que es similar a cuando el profesor te dice que suspendes pero aprobado.

Afirma que desde el Partido Popular no se puede hablar de defensa de los servicios sociales, dado que cuando han gobernado les han quitado competencias en materia de servicios sociales, y la gente tenía que irse a la Comunidad Autónoma y no a la administración más cercana. Por ello, dice, no entiende la crítica al Gobierno de la Generalitat por darles más competencias a los ayuntamientos, cuando el no quiere que les quiten competencias, sobre todo cuando se trata de servicios que tienen como fin mejorar la vida de la ciudadanía. Esto, dice, lo tumbó el Tribunal Constitucional.



Prosigue diciendo que el portavoz del Grupo Popular ha preguntado si es legal, cuando el 31 de diciembre se modificó la Ley 5/1997, de 25 de junio de la Generalitat por el que se regula el sistema de servicios sociales, por lo que sí es legal.

En relación a la partida destinada, dice que hay que saber también que la Conselleria ha invertido el doble de lo que invertía el Partido Popular en servicios sociales.

Continúa diciendo que también ha planteado el Sr. López Bronchud si no se podrán pagar ayudas sociales y, en este sentido, dice, según el cierre de 2016, se destinó más de medio millón de euros en ayudas a viviendas; alimentación, más de doscientos cuarenta mil; productos de primera necesidad para recién nacidos, más de nueve mil; gafas para menores y para gente en exclusión social, más de cien gafas gratuitas; ayudas por cortes de suministros, más de cincuenta mil euros; comedores sociales, setenta y cinco mil euros; más de doscientos niños han sido atendidos; ayudas en escuelas infantiles, que han sido pagadas íntegramente; servicio atención a domicilio; gabinete psicopedagógico...

Con respecto a la vertiente social, dice, se han invertido más de sesenta mil euros en becas para el transporte para estudiantes; se ha pagado la xarxa llibres; se ha pagado más de cincuenta mil euros en transporte a personas mayores...

Explica que este gobierno ha triplicado las ayudas sociales y, mientras que el gobierno del Partido Popular en Mislata no destinaba ni seiscientos mil euros, el Partido Socialista, en su primer año de gobierno, destinó más de un millón cien mil euros. Por ello, dice, no pueden decir que defiendan los servicios sociales, dado que cuando gobiernan recortan y quitan competencias a los ayuntamientos.

Afirma que se trae esta moción para generar un debate fructífero que lleve a algo positivo y a adoptar una serie de acuerdos para que los gobiernos que están actualmente y los que estén en un futuro los sigan manteniendo, y aclara que en la moción ponía Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas porque consideraban positivo lo que habían hecho, y oportuno mencionarlo, pero están de acuerdo en que se haga mención al gobierno que preside un socialista.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda R.E. nº 3795, que es aprobada por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Compromís per Mislata) y seis abstenciones (Grupo Popular y Grupo Ciudadanos-Mislata)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular), acuerda aprobar la siguiente moción:

“El apartado 1 del artículo 2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, tras la redacción dado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de



racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone: “Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

En el apartado 2 de ese mismo artículo, se indica que “Las Leyes básicas del Estado previstas constitucionalmente deberán determinar las competencias que ellas mismas atribuyan o que, en todo caso, deban corresponder a los entes locales en las materias que regulen”.

En consecuencia con dicho principio en el artículo 25 de la citada Ley, en su apartado 2, se señala: “El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias... e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.”

A su vez el artículo 26 apartado primero dispone; “Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes.... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.”

De otra parte, por lo que se refiere a la normativa sectorial en la materia, el artículo 6.1 b) de la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, atribuye a las entidades locales la competencia propia sobre la titularidad y gestión de los servicios sociales generales, los cuales quedan integrados por los servicios de información, orientación y asesoramiento técnico, los servicios de ayuda a domicilio, los programas de cooperación social, los programas de convivencia y reinserción social, los programas de ocio y tiempo libre, los programas que tendrán por objeto la atención de las necesidades más básicas de aquellos ciudadanos y ciudadanas que no las puedan abordar por sí mismos mediante la gestión de las prestaciones económicas y programas de prevención y reinserción social.

De otra parte la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, ha asignado a los municipios importantes competencias en materia de menores en situación de riesgo.



Dichas competencias declaradas como propias de los municipios (que responden al anterior concepto de servicio público esencial o servicio público obligatorio) se encuentran incardinadas en nuestro ámbito municipal en el Área de Acción Social.

Resultan sobradamente conocidas las graves carencias de recursos humanos, que conllevan una prestación de los recursos sociales del todo insuficientes para atender a una demanda de población cada vez mayor, que genera un evidente desgaste en los profesionales adscritos al Área.

La situación social actual exige un compromiso de actuación urgente de la corporación, máxime si se tiene en cuenta que la población atendida, es una población con un elevado grado de vulnerabilidad y riesgo social, que hace exigible un incremento de los recursos humanos que posibilite que un servicio municipal, que conlleva en mayor grado que cualquier otro, un factor humano, sea atendido con los adecuados cánones de eficacia e inmediatez.

La situación expuesta evidencia la concurrencia de las circunstancias que exceptúan la prohibición de contratación de personal, establecida en el artículo 20, apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo.

Por último resaltar que, con fecha 4 de septiembre de 2015, el Consell aprobó el Decreto 4/2015, de 4 de septiembre, por el que se establecen las medidas urgentes derivadas de la aplicación de las disposiciones adicional decimoquinta y transitorias primera y segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativas a la educación, salud y servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana. De acuerdo con el citado decreto ley los municipios de la Comunitat Valenciana podrán continuar prestando competencias relativas a educación, salud y servicios sociales a que hace referencia la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en tanto no sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales.

La sentencia 185/1995 de 14 de diciembre del Tribunal Constitucional, ofrece una visión de lo que puede considerarse como servicio esencial: el servicio requerido es objetivamente indispensable para poder satisfacer las necesidades básicas de la vida personal o social de los particulares de acuerdo con las circunstancias sociales de cada momento y lugar o, dicho, con otras palabras, cuando la renuncia a estos bienes, servicios o actividades priva al o a la particular de aspectos esenciales de su vida privada o social.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y teniendo también en consideración que: no se incurre en el supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público



con otra Administración Pública; se clarifican las competencias locales y se avanza en el principio de «una Administración una competencia», evitando problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones; se debe racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizando un control financiero y presupuestario riguroso; se gestionan los intereses municipales en el ámbito de sus competencias, promoviendo actividades y prestando los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal

La no prestación de los recursos sociales necesarios a la ciudadanía que satisfagan sus aspiraciones y necesidades como seres humanos, es una responsabilidad que debe ser asumida y resuelta por todo el equipo de gobierno.

Por tanto, el Ayuntamiento de Mislata ostenta la competencia propia sobre los servicios sociales generales, la promoción de la autonomía y la atención a las personas dependientes, la gestión de las prestaciones básicas y de los programas de actuación adecuados, mediante la disposición del personal adecuado para la atención en proximidad de su ciudadanía.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

1. Declarar a todos los efectos como servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Mislata, los recursos que integran los servicios sociales municipales, en base a las disposiciones legales y razonamientos recogidos en la parte expositiva de la presente resolución. Estos servicios tendrán la consideración de esencial las categorías y funciones que se consideren necesarias para su prestación.
2. En base a la anterior declaración, que surta efectos en relación con la excepción prevista en el artículo 20, apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al concurrir los supuestos de excepcionalidad, urgencia y carácter inaplazable previstos en el mismo.
3. Aprobar de conformidad con lo dispuestos en el artículo 127 g) Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la realización con carácter urgente por parte del Servicio de Recursos Humanos de las gestiones oportunas para dotar al Departamento de Servicios Sociales del personal necesario, en las diferentes categorías.
4. Exigir al Gobierno de la Generalitat Valenciana la financiación necesaria y estable en el tiempo para poder acometer el incremento de los gastos de personal de acuerdo con lo aprobado en la nueva Ley de Servicios Sociales.
5. Comunicar el presente acuerdo a las y los representantes de las trabajadoras y trabajadores, Delegadas y Delegados de personal, por lo que respecta al personal funcionario; y al Comité de empresa, por lo que respecta al personal laboral. Así como a los medios de comunicación locales, comarcales y



autonómicos.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA SOMETER A UN NUEVO TRÁMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, POR UN PERÍODO DE DOS MESES LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL LITORAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (PATIVEL)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para someter a un nuevo trámite de consulta y participación e información pública, por un período de dos meses, la propuesta del plan de acción territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui y dice que, como ha propuesto en la Junta de Portavoces, solicita que la moción quede sobre la mesa, dado que ayer se debatió el tema en las Cortes Valencianas y el plazo para presentar este nuevo plazo que se solicitaba en la moción acabó el día 31 de enero y ya no estaba dentro del tiempo y forma.

El asunto se deja sobre la mesa.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA LA AMPLIACIÓN E INTRANSFERIBILIDAD DEL PERMISO DE PATERNIDAD.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata, para la ampliación e intransferibilidad del permiso de paternidad, así como de la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E. 3768).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que entienden que este es un tema controvertido. Manifiesta que el Gobierno de la Nación ha puesto en práctica la ampliación del permiso de paternidad, que ya es de un mes, a partir de 2017, medida que ya se contemplaba en la Ley de Igualdad de 2011, aunque su puesta en marcha ha estado demorándose durante más de cinco años. Añade que se da la curiosa situación de que el Estatuto de los Trabajadores ya contemplaba en su artículo 48.7 la duración del permiso de paternidad de cuatro semanas, pero había una disposición transitoria que lo mantenía en trece días, que es lo que se ha derogado.

Prosigue diciendo que la necesidad de llegar a pactos con otras fuerzas políticas y las iniciativas parlamentarias de otros grupos políticos han sido la clave a la hora de incorporar esta mejora, y explica que el pasado 18 de octubre el Congreso de



los Diputados aprobó una propuesta de la oposición, con 173 votos a favor, para aumentar progresivamente, hasta las 16 semanas, el permiso de paternidad, con el fin de lograr el objetivo de igualarlo al de maternidad.

Señala que la igualdad en materia de paternidad se ha convertido en un tema candente, sobre todo porque muchas veces, tal como se demuestra en las cifras, el hecho de tener la ley de su lado no significa que los padres se lancen a hacer uso de su derecho de paternidad, en muchas ocasiones por miedo a las reacciones de las empresas.

Continúa diciendo que conocer cuáles son los derechos de la paternidad es el primer paso para hacer frente a la desigualdad laboral.

Explica que la paternidad, sin embargo, no parece estar avalada por la legislación europea que, en un gran número de casos, no contempla los mismos derechos en cuestiones de bajas para hombres y para mujeres. La legislación española, sin embargo, es más laxa con los permisos de paternidad que otras naciones, donde es difícil encontrar permisos de paternidad igualitarios, que se equiparen con los mismos derechos hombres y mujeres. Añade que ejemplos destacados en positivo serían los casos de Noruega e Islandia, dos de los pocos países que equiparan la importancia de la nueva paternidad para ambos con el mismo número de días de baja para madres y padres.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que, en primer lugar, quiere comentar la intervención anterior del portavoz del Grupo Popular, que ha hablado de recortes de la Conselleria de Educación, y le recuerda que los datos de dicha Conselleria han sido, entre otros, 2.800 maestros más que el curso pasado, y se ha recuperado el 50% de profesorado. Señala que hablar de recortes, cuando todo lo que ha hecho hasta ahora el Gobierno y la Conselleria de Educación es incrementar con más inversiones, más profesorado y más becas, le parece una afirmación que no se ajusta a la realidad. Más cuando se trata en Mislata de un problema puntual al que está poniendo solución la Conselleria.

En relación al tema que se debate, dice que el marco jurídico actual discrimina a las madres en la contratación y promoción profesional, dado que los empleadores tienen en cuenta negativamente la mayor duración del permiso de maternidad, priva a las criaturas del derecho a ser atendidas por parte de los progenitores, y a estos del de gozar de una paternidad activa durante las primeras semanas después del nacimiento, adopción o acogimiento.

Señala que los motivos expuestos son lo suficientemente importantes para estar a favor de esta ampliación, porque es una vergüenza que las mujeres en edad fértil sean discriminadas en su inserción laboral hasta el punto de tener un porcentaje de paro 3,5 puntos mayor que el de los hombres. Afirma que con una ampliación del permiso de paternidad la discriminación se vería reducida al ser los dos progenitores los que gocen de un permiso por nacimiento, acogida o adopción.



Manifiesta que otro punto importante es el de la intransferibilidad, porque ahora ha de ser la madre la que cede a su pareja una parte de su derecho, para que esta pueda gozar de las primeras semanas de permiso, y si los dos progenitores pasan las primeras semanas con su hijo se garantiza el derecho de que los niños y niñas tengan una atención de sus progenitores desde su nacimiento.

Por ello, dice, y porque las administraciones tienen la responsabilidad de promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como un reparto más equitativo de sus responsabilidades como progenitores y una inserción igualitaria en el mercado laboral, pide el voto favorable a la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Bronchud, y dice, en primer lugar, que se alegra de que la cuestión del profesorado sea puntual, porque sólo afecta a todos los colegios de Mislata.

Prosigue diciendo que se sigue hablando en este punto de políticas sociales, y en más que sacar pecho con las políticas sociales y con que ahora se da más dinero en ayudas, lo deseable sería que no se tuviera que ayudar a la gente económicamente porque gozara de una calidad de vida que no requiera invertir cada año más en esta cuestión y, probablemente, en el período 2007-2011 la situación de crisis no estaba tan agravada como la que se ha vivido y se sigue viviendo.

Sobre el tema que se debate dice que se trata de la buena voluntad de hacer algo sin saber si se puede o no hacer, y hay dos maneras de hacer política: la responsable, que es que las propuestas vayan acompañadas de un informe de legalidad y una cantidad de dinero para que pueda llevarse adelante; y otra manera de hacer las cosas, que es buscar un buen titular y una foto en el periódico, tal como se ha visto en muchas ocasiones. Añade que hay que preguntarse cómo se paga esto.

Continúa diciendo que el Consejo de Ministros aprobó el pasado año que el permiso de paternidad pasara de dos a cuatro semanas, lo que quizás no es el avance más significativo de la historia, pero es un paso adelante y cree que hay que seguir avanzando.

Explica que una abstención en positivo significa estar de acuerdo con el contenido pero no poder dar soporte a la manera que se presenta, y esto es lo que pasa con las mociones presentadas por el Grupo Socialista y por Compromís, puesto que están de acuerdo con la mayoría de lo que se les traslada, con que se incluya la ampliación del permiso de paternidad, con que sean intransferibles y con cualquier cosa que suponga un avance social, pero estos avances, dice, hay que buscarlos para dar respuesta a la realidad, y aunque en el día de hoy la conciliación es un problema que viven muchas familias, no lo pueden resolver al 300% en un sólo Consejo de Ministros o en un solo Pleno del Ayuntamiento. Añade que con ello quiere decir que están por la conciliación de la vida familiar y laboral, porque no existan las graves desigualdades que hay entre hombres y mujeres en el terreno profesiona.



Estas cuestiones, dice, también las defiende el Partido Popular de Mislata, pero lo hacen con coherencia y no para salir de aquí realizando un brindis al sol diciendo que se quieren 16 semanas de permiso de paternidad y que sean intransferibles, porque es preciso preguntarse si esto se va a poder llevar a cabo, y se responde que, hoy por hoy, no.

Manifiesta que, además, hay una cuestión de orden superior, y es que el permiso de paternidad no es potestad del Ayuntamiento, aunque se pueda abrir el debate, y es posible que estén todos de acuerdo en que es conveniente este estilo de paternidad cuando sea posible llevarlo a la práctica, pero estas cuestiones han de debatirse y pelearse en el Congreso.

Finaliza repitiendo que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la moción y con los avances sociales que puedan significar conciliación laboral y profesional, especialmente para las mujeres, pero entienden que las cosas que pidan deben poder llevarse a la práctica, y lo contrario es hacer un flaco favor al debate social.

Por parte del Grupo PSOE toma la palabra su portavoz, Sra. Martínez Mora, y dice que quiere explicar la razón de que su Grupo presente una enmienda a uno de los puntos de acuerdo de la moción, al entender que el segundo punto ya estaba incluido en el primer punto.

Señala que sí cree que hay que hablar de este tema, porque esta moción no trata de un estilo de paternidad y no debe calificarse así. Añade que se debería ir a la base y saber por qué se creó en 1931 el permiso de maternidad y paternidad. El grupo socialista entiende que tanto las mujeres como los hombres, como los ciudadanos de Mislata y los veintinueve concejales que están hoy en este Pleno, han de hablar de este tema, informando y reivindicando.

Finaliza anunciando el voto favorable de su Grupo.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que se trata de una reivindicación ya planteada en el Estatuto de los Trabajadores, pero se quedaba reducida a sólo trece días.

Reitera que el Gobierno del Sr. Rajoy ha ido aplazando esta decisión desde 2011, porque entienden que no había voluntad política debido a su mayoría absoluta, pero no le quedó otra salida que llegar a un acuerdo con Ciudadanos para desbloquear la medida y ampliarla hasta los cuatro meses a lo largo de esta legislatura, al menos así se pactó, entre una batería de asuntos, para que Ciudadanos diera su voto positivo al actual Gobierno de la Nación.

Señala que el permiso de maternidad transferible permite a las mujeres poder disponer de 16 semanas de baja remunerada, de las que las primeras seis semanas son obligatorias, mientras que las diez siguientes se pueden transferir al padre. Añade que con esta moción lo que se pretende es la igualdad, lo que supone una opción que,



a día de hoy, sólo disfrutaban menos de un 2% de los nuevos padres. Por ello, dice, Ciudadanos se sienten en consonancia con la moción presentada por Compromís, y votarán a favor de la misma y de la adopción de acuerdos que en ella se plantean, por sentido común, por hacer efectiva la transversalidad de género, por seguir desarrollando el ya deteriorado Estado de Bienestar y por justicia social.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín dice que con esta moción no se pretende igual el hombre a la mujer, sino la mujer al hombre, lo que quieren es que las mujeres tengan las mismas posibilidades en su promoción personal y profesional.

Respecto a si se puede llevar adelante este tipo de medidas, dice que se trata de voluntad política, y no saben si ahora el Partido Popular la tiene. En cuanto a si es factible económicamente, dice que es evidente que habrá que tomar medidas, como aumentar la recaudación, perseguir el fraude fiscal y no hacer amnistías fiscales como las realizadas por el Partido Popular, o hacer que los ricos paguen un poco más, dado que es importante hablar de redistribución económica, y este tipo de medidas también pretenden eso, puesto que el Sr. Rajoy habla de lo bien que va la economía, pero eso no sirve si después ello no revierte en beneficio de los ciudadanos.

Finaliza agradeciendo a los grupos que voten a favor y lamentando que alguno se abstenga o vote en contra a una propuesta que lo que hace es avanzar hacia un Estado más democrático y más igualitario.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que también el Grupo Popular está de acuerdo con el contenido de la moción, y considera que son pasos que socialmente habrá que dar, pero hay que tener en cuenta lo que condiciona que la Seguridad Social tenga que asumir estas cuestiones y, aunque le guste mucho el discurso de que todo es fácil y el de la buena voluntad, la realidad es que las cosas hay que pagarlas, y eso, dice al Sr. Gil i Marín, lo sabe, porque las políticas sociales que la Sra. Oltra anunciaba en la oposición no son las que está llevando a la práctica ahora que gobierna.

Por ello, dice, antes de hablar de dieciséis semanas intransferibles habrá que saber cómo lo va a resolver este país, porque si le hubieran traído una propuesta en la que se explicara cómo se iba a hacer, estaría de acuerdo con ella.

Prosigue diciendo a la portavoz del PSOE que si hablaba del estilo de familia es porque ha estudiado datos de la conciliación laboral y familiar en este país, y de estos resulta que sólo un dos por ciento de los padres comparten el permiso con las madre, y en cuanto a los padres que disfrutaron de alguna de las diez semanas por paternidad, sólo un 1,8%; y que renunciaran a los quince días por paternidad, un 14,2%. Es decir, socialmente en este país existe una realidad, y es en relación a ella por la que el Congreso de los Diputados debe ir mejorando esa calidad de vida.

Prosigue diciendo que acaba de oír al portavoz de Ciudadanos, al que dice que debería reunirse con sus compañeros de partido para que le digan cuáles son las



líneas a seguir, porque ha oído hablar mucho de gobierno de Rajoy pero dicho gobierno está avalado con el apoyo de Ciudadanos y la abstención del Partido Socialista.

Señala que la conciliación laboral se ha de llevar a la práctica tanto para mujeres como para los hombres, hay que seguir defendiéndola y batallándola, pero les gusta ser responsables, y hay que defender las políticas sociales a través de unos cauces para que se puedan llevar a la práctica porque, si no, tiene la impresión de que todo queda en una tertulia de café en la que se pelean para ver quién es el más bueno del Pleno, cuando hay que ser un poco más serios y seguir trabajando, porque a este país le queda mucho recorrido por hacer en políticas sociales, y lo que todos tienen que hacer es arrimar el hombro.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que es significativo que hoy se vaya a aprobar esta moción sobre el permiso de paternidad, porque se aúnan dos momentos que cada año se recuerdan como antagónicos por el Estado de Derecho que hoy se vive en el país: un 23-F en el que se pretendió involucrar el proceso democrático iniciado en España con la transición y la muerte del dictador, y un 8 de marzo, como se ha leído al inicio del Pleno en una declaración institucional.

Un ocho de marzo, dice, en el que el movimiento feminista reinició el proceso de reivindicación de los derechos de la mujer, una generación de mujeres que, pese a ser castigadas, supieron transmitir ese espíritu republicano y el valor de ciudadanía plena, como Clara Campoamor, entre otras, circunstancia que rememoran cada año, como mujeres, y como ciudadanos y ciudadanas. Añade que no es baladí recordar estas dos fechas tan importantes, y que la historia está para recordar de dónde se viene y hacia dónde se va.

Señala que la exposición de motivos de la moción que presenta Compromís hace también un recuerdo histórico de la evolución y el desarrollo del derecho de maternidad y paternidad y, en general, los procesos de igualdad que llevan aparejadas las normas y las distintas legislaciones relativas a tal efecto, que, en definitiva, se trata también de pedagogía social. La ampliación del permiso de paternidad, dice, y que sea intransferible, supone defender otro punto de vista de la igualdad entre hombres y mujeres, y reivindicar los derechos de los padres y las madres, así como también los derechos de los niños y niñas a tener a sus padres en los primeros meses de vida.

Continúa diciendo que el cuidado no tiene sexo, y hombres y mujeres lo pueden hacer igual de bien y en igualdad de condiciones, dejando atrás esa frase que tanto se ha escuchado de “yo colaboro”.

Afirma que, como portavoz del grupo PSOE, agradece este recordatorio en la fundamentación de la moción, porque no se puede obviar, tal como dice la moción, que en 1931 un gobierno de unidad republicano-socialista dirigía los destinos de la República Española, con un ministro como Largo Caballero, dirigente del Partido



Socialista y UGT, como responsable del área de trabajo y ámbito social. En 1989, añade, otro gobierno socialista, en este caso dirigido por Felipe González, avanzaba con el permiso de maternidad incrementándolo. En 2007, continúa, la Ley Orgánica 3, Ley por la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y en 2009, la Ley 9, de ampliación del permiso de paternidad, venían nuevamente a avanzar en el proceso de permisos de maternidad y paternidad, y fue un gobierno socialista, el del Sr. Rodríguez Zapatero, el que guió el destino en condiciones de igualdad a través de estas dos últimas leyes mencionadas.

Por ello, dice, los socialistas han tenido siempre una vocación clara, y es que el permiso de paternidad debe ser autónomo al de la madre. En este sentido, dice que dará lectura a un párrafo de la Declaración Institucional que han tenido que eliminar porque, en caso contrario el Partido Popular no la apoyaría: “La política económica de la austeridad ha deteriorado el empleo en general, el más perjudicado, el de las mujeres. Aumenta la brecha de género en el empleo, situándose ya en el 42,15%, once puntos por debajo de la tasa de empleo masculino”.

Afirma que este gobierno está plenamente orgulloso de las ayudas que se otorgan, de los programas de políticas de empleo que se están realizando y de las políticas sociales para ayudar a quienes más lo necesitan, y ella no lo llamaría limosna.

Señala que los permisos de paternidad y maternidad son un derecho de madres y padres, que se convierte en un instrumento para fomentar la igualdad y hacer justicia, fomentando tanto la responsabilidad privada como la empresarial; dice al Sr. López Bronchud que no conoce la realidad empresarial, porque el reconocimiento de este derecho no tiene nada que ver con la obligatoriedad de su cumplimiento y con que un padre decida solicitarlo o no, pero el derecho se debe reconocer, y es lo que se está debatiendo y lo que quieren y apoyan.

Afirma que es significativo, por singular que parezca, que hoy esta decisión no la haya adoptado un gobierno socialista, como los anteriores, aunque todos deben reconocer que en este caso el voto del Partido Socialista ha sido determinante y demuestra que los socialistas están dónde y cuándo corresponde, por coherencia con sus ideales y por responsabilidad. Añade que, gracias al voto socialista los padres pueden solicitar este derecho.

Por todo ello, dice, su Grupo votará a favor de esta moción de reivindicación histórica de los derechos e igualdad de hombres y mujeres.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda R.E, 3768, que es aprobada por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular)

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y



Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (Grupo Popular), se acuerda aprobar la siguiente moción:

Para garantizar los derechos de los niños y las niñas a tener una atención de sus progenitores, así como para garantizar el derecho de estos al goce de la paternidad y de la maternidad sin que sean perjudicados en su inserción laboral, son de máxima importancia los permisos laborales y las prestaciones de la Seguridad Social por nacimiento, adopción o acogida.

En el estado español, la primera vez que a las mujeres se les concedió un subsidio de maternidad fue en 1931. El Seguro Obligatorio de Maternidad tenía una duración de 12 semanas. Posteriormente ha ido ampliándose hasta llegar a las actuales 16 semanas. Y en 1994 se consiguió aumentar la cantidad económica desde el 75% al 100% de la base reguladora.

El año 1989 se permite por fin que los hombres puedan acceder también al cuidado de hijos e hijas, concediéndoles la posibilidad de disfrutar de hasta 4 semanas (10 actualmente) del permiso de maternidad. Es decir, previa cesión por parte de la madre del derecho que todavía era exclusivamente de ella.

El año 2007 la LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por primera vez, reconoce al ser el derecho de los padres (o del otro progenitor) a trece días de permiso propio e intransferible. Ley que ha permitido un avance efectivo en la implicación de los padres en la crianza. Llegando en 2015 los de paternidad a un 87.4% del número de permisos de maternidad. Demostrando así que la aplicación de los permisos intransferibles para el otro progenitor es una medida efectiva de corresponsabilidad.

Incluso la ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, establece su ampliación en 4 semanas. Pero, a pesar de que debería haber entrado en vigor el 11 de enero de 2011, quedó suspendida de aplicación mediante la Disposición Final Decimotercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Actualmente nos seguimos encontrando con una situación de gran desigualdad entre mujeres y hombres en sus permisos, puesto que el de paternidad es 8 veces inferior al de maternidad. El marco legal ni se acerca al deseo de la mayoría de la ciudadanía del estado que manifiesta, según el Barómetro del CIS de septiembre de 2010, que prefiere una familia en que los dos miembros de la pareja tengan un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de hijos e hijas, si se los hay.

El marco jurídico en qué nos encontramos:



VULNERA el principio de igual acceso de las personas trabajadoras a una prestación contributiva de la Seguridad Social.

PRIVA del derecho de las criaturas a ser atendidas por parte de uno de los progenitores y de este progenitor a disfrutar de una paternidad activa durante las primeras semanas después del nacimiento, adopción o acogida.

DISCRIMINA a las madres en la contratación y promoción profesional, puesto que los y las empleadores/as tienen en cuenta, negativamente, la mayor duración del permiso de maternidad.

Aun así, tal y cómo recoge la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas en el DOCV de 24 de junio, se toma el Acuerdo de legislatura de Mesa General de Negociación del personal funcional, estatutario y laboral de la Generalitat (MGNV) de 9 de junio de 2016. Este acuerdo a su punto F de Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo, con el objetivo de profundizar en la conciliación entre el compromiso laboral, las responsabilidades familiares y la vida personal, amplía a seis semanas la duración del permiso de paternidad por nacimiento, acogida o adopción de una hija o hijo. Así como se compromete a poner en marcha un plan piloto para estudiar la idoneidad de los permisos iguales e intransferibles.

Congreso de los Diputados, aprobó el pasado mes de octubre una Proposición No de Ley de equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. La propuesta pedía la ampliación del permiso de paternidad hasta 16 semanas, duración actual del de maternidad, y hacer que ambos sean intransferibles. La PNL recibió el espaldarazo de 173 diputadas y diputados y sólo dos votos en contra.

Por todo eso y porque las administraciones tenemos la responsabilidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como un reparto más equitativo de sus responsabilidades como progenitores y una inserción igualitaria al mercado laboral se hace la siguiente

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Mislata insta en el Gobierno del Estado a incluir en los presupuestos generales del estado para el año 2017 la ampliación del permiso de paternidad de 13 días a 4 semanas tal como pide la PNL.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Mislata insta el Gobierno a presupuestar y tramitar de forma urgente una reforma integral del sistema de permisos y prestaciones para la cura y atención de menores en caso de nacimiento, adopción o acogida.



TERCERO: El Ayuntamiento de Mislata reclama en el Gobierno del Estado que incluya en esta reforma la equiparación progresiva y la intransferibilidad inmediata de los permisos de paternidad y maternidad como medida prioritaria en la profundización de la corresponsabilidad.

CUARTO: El Ayuntamiento de Mislata insta al Consejo de la Generalitat a incluir a los ayuntamientos que así lo soliciten en el Plan piloto para estudiar la idoneidad de los permisos iguales e intransferibles por nacimiento, adopción o acogimiento.

Siendo las 20 horas, por la Presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.20 horas.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA QUE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES DE CONTROL E INFORMATIVAS SEAN PÚBLICAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata para que las actas de las comisiones de control e informativas sean públicas, así como de la enmienda presentada por el Grupo PSOE (R.E. 3770).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y da lectura a la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que tras la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los organismos públicos abren las ventanas a vecinos, vecinas y usuarios acerca de lo que se realiza en las instituciones.

Explica que la citada ley, entre otras disposiciones, dice en su preámbulo: “Incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública que se articula a través de las obligaciones de publicidad activa para las administraciones y entidades públicas. Reconoce y garantiza el acceso a la información, regulado como derecho en el amplio ámbito subjetivo y objetivo. Establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor



y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico”.

Por ello, dice, su grupo da la enhorabuena a la moción que presenta Compromís para que las actas de las comisiones informativas y de control del Ayuntamiento sean públicas, con el fin de que los vecinos, que cada cuatro años les juzgan con su voto, puedan tener una información más directa, cercana y de primera mano de la gestión que realiza tanto el gobierno municipal como la oposición.

Afirma que con esta moción se pretende dar un paso más en aras de abundar en el desarrollo democrático y en la transparencia municipal. Finaliza anunciando el voto favorable de su Grupo en aras, dice, de hacer una política local en positivo y por el bien de la ciudadanía.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que a su Grupo no le agrada la oscuridad y que ahora en las instituciones hay compañeros y compañeras que trabajan día a día para mejorar el país, y han promovido iniciativas con el compromiso para dejar entrar la luz en las instituciones.

Prosigue diciendo que con la moción se pretende que las comisiones informativas y de control sean públicas siempre que la confidencialidad de los datos con los que se trabaja lo permita. Añade que esta publicidad no es un capricho sino un paso más en la transparencia y en la participación activa de las personas en la política.

Señala que hoy el Pleno se está transmitiendo en directo a través de *streaming*, después de más de un año pidiéndolo varios grupos políticos, y espera que la publicidad de estas comisiones, en caso de que se apruebe la moción, no haga esperar tanto tiempo y pueda convertirse en un instrumento de participación para la ciudadanía y dé a conocer el trabajo de todos, dignificando la política que realizan.

Prosigue diciendo que en el anterior Pleno el Sr. López Bronchud lanzaba al aire la pregunta de si se avergonzaban de ser políticos, y dice que él no, y por ello quiere más transparencia y que todos puedan conocer el trabajo del equipo de gobierno y de la oposición, que caminen hacia un gobierno abierto que impulse la participación de la ciudadanía.

Con esta propuesta, dice, se quiere conseguir que los vecinos y vecinas de Mislata puedan participar de una forma mucho más activa en la política municipal, dado que muchas de las preguntas que se realizan en estas comisiones parten de la propia ciudadanía y, por tanto, consideran esencial que se le dé el protagonismo y la relevancia que se merece.



Por todo ello, solicita el voto favorable a la moción. Por último, en relación a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, a la que da lectura, pregunta si se refiere a que se tiene que aprobar en la comisión el hecho de que se publique el acta o al hecho de que el acta que se publique se haya aprobado.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que les parece muy importante esta moción, que incide de manera directa en el propio Pleno del Ayuntamiento, y por ello anuncia el voto favorable de su Grupo, para que sean públicas las actas de las comisiones informativas y de control, tal como ha solicitado el Grupo Compromís.

Señala que entiende que las actas de las comisiones, una vez aprobadas, pasarían a ser públicas, y pregunta desde cuándo se pondrá en práctica esta medida, dado que en Pleno se han aprobado mociones que luego no se ponen en marcha.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que el gobierno no ha propuesto esta moción, y por ello va a explicar la enmienda que ha presentado su Grupo, que lo que plantea es que se publicarán las actas una vez hayan sido aprobadas por la comisión correspondiente y, por supuesto, siempre que no se incumpla la Ley de Protección de Datos.

Anuncia el voto favorable de su Grupo y pregunta si existe algún Ayuntamiento que ya esté publicando las actas de las comisiones y si ello es operativo.

El Sr. González Murgui no hace uso de la palabra en el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que no tiene los datos ahora mismo, pero sabe que en algunos ayuntamientos se publican estas actas, y entendían que es una medida que sería bueno extrapolar a este Ayuntamiento a fin de mejorar la transparencia.

En cuanto a la pregunta realizada por el portavoz del Grupo Popular, entiende que la puesta en práctica depende más del equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que, como entendía que el Grupo del PSOE iba a votar a favor, su pregunta iba dirigida a saber si, por ejemplo, aprobándose esta moción en este Pleno, las actas que se aprobasen en el mes de febrero se iban a publicar en el mes de marzo.

Interviene la Sra. Martínez Mora y repite que el gobierno no ha presentado la moción y, dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular dice que si hubiera tenido mucho interés en saber ese dato en concreto podría haber presentado una enmienda de adición.



Prosigue diciendo que quieren hacer varias puntualizaciones a la moción, porque en ella se dice que los vecinos y vecinas de Mislata no tienen acceso a los asuntos que son dictaminados en las comisiones, y eso no es cierto, porque los asuntos que son dictaminados en las comisiones de Hacienda, Urbanismo, Cultura e Interior, posteriormente van al Pleno, y las actas se publicaban en la página web y a partir de hoy se emiten en *streaming*. Por lo tanto, continúa diciendo, los ciudadanos y ciudadanas de Mislata tienen acceso a esos asuntos dictaminados en las comisiones. Añade que duda que haya ayuntamientos que estén publicando las actas, al menos ayuntamientos de calado como es el de Mislata.

Prosigue diciendo que en la moción se hacen juicios de valor erróneos, como que no se llega a ruegos y preguntas en la mayoría de los plenos, y explica que cuando esto sucede es porque son las doce de la noche, es decir que han transcurrido cuatro horas desde su inicio, lo que supone que va lleno de contenido, hay debate, información y transparencia, por lo que si no se llega a ese punto es por ese motivo, y no por una decisión que tome el gobierno o el Sr. Alcalde.

Señala que también dice el Sr. Gil i Marín que el Alcalde no contesta a las preguntas que se le hacen, cosa que no es cierta tampoco porque, de las últimas cien preguntas realizadas en Pleno, sólo cinco aproximadamente ha podido derivar a que las mismas se podrían haber realizado en las comisiones. Añade que en uno de los puntos que se han tratado anteriormente, referido a una cuestión de urbanismo, se hizo una pregunta en la comisión que también han preguntado en este Pleno, y estaba el Jefe de Servicio y pudo contestar, por lo que cuando el Alcalde, en alguna contestación que se ha hecho en ruegos y preguntas, ha comentado que hubiese sido mejor que se realizara en la comisión informativa, es porque a la misma van los técnicos municipales competentes del área de cada comisión. Añade que esto tampoco es una mecánica habitual, tal como deja entrever en su moción.

Anuncia que, a pesar de todo lo que ha comentado, el Grupo del PSOE votará a favor de que se publiquen las actas de las distintas comisiones, y también en aras a la transparencia. Añade que este gobierno cumple con la palabra, y hoy se vuelven a retransmitir en televisión los plenos, por lo que la voluntad del equipo de gobierno se ha hecho patente cuando la situación económica lo ha permitido, y recuerda que en marzo del ejercicio 2010 se decidió no seguir grabando los plenos, y aquello también respondía a una voluntad política. Esa es la diferencia, dice, entre las formas de gobernar, pues hoy se ha cumplido ese compromiso y la palabra política dada.

Repite que su grupo votará a favor y que le gustaría saber qué ayuntamientos similares al de Mislata van a publicar las actas de las comisiones informativas.

Finaliza diciendo que este gobierno no tiene ningún inconveniente en publicar nada porque consideran que todo lo que se hace es en aras a la transparencia.

Concluido el debate, se somete a votación del Pleno la enmienda R.E. 3770, que es aprobada por unanimidad.



A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la siguiente moción:

“A día de hoy las actas de las comisiones de control e informativas que se realizan todos los meses no son públicas. Los vecinos y vecinas de Mislata no tienen acceso a los asuntos que se dictaminan ni a la parte de control por parte de la oposición en las distintas comisiones.

Últimamente en los plenos, cuando se reúne en su punto de ruegos y preguntas cosa que no es lo habitual, se realizan algunas preguntas la contestación de las de las cuales es que se hagan en la comisión correspondiente, evitando de este modo que la conbtestación aparezca en el acta del pleno, y de este modo la pregunta es contestada en comisión donde cómo se ha comentado antes sólo unos pocos tienen acceso.

De este modo se haría mucho más transparente el trabajo que se realiza en el Ayuntamiento por parte de los representantes políticos de cara a los ciudadanos, y sería una manera de abrirnos a nuestro vecindario que cada vez pide más información de lo que se hace en la villa.

Por los motivos antes expuestos, presentamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que las actas de la comisiones sean públicas, siempre que hayan sido aprobadas por la misma comisión y sin los datos que puedan incumplir la Ley de Protección de Datos.

2. Dar publicidad de esta moción a las asociaciones y la ciudadanía de Mislata a través de los medios de comunicación municipales, redes sociales y página web.

9.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2017.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



- El Sr. Gil i Marín felicita a los técnicos de imagen y sonido porque le han comentado que la retransmisión esta siendo excelente, y espera que tengan la misma suerte en las próximas.

A continuación dice que el Tribunal Constitucional ha declarado la inconstitucionalidad de la regulación del impuesto sobre incremento del valor añadido de terrenos de naturaleza urbana, popularmente conocido como plusvalía, y le gustaría saber si este Ayuntamiento tiene previsto adoptar algún tipo de medidas ante la previsible pérdida de ingresos que afectaría al presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde contesta que les consta que no afecta al Ayuntamiento de Mislata, y que la técnica responsable hará los informes correspondientes y el ayuntamiento tomará las medidas oportunas.

- El Sr. Sanchis Navarro pregunta si hay alguna novedad sobre el polígono T.

La Sra. Martínez Mora contesta que invita a que esta pregunta se traslade a la comisión de urbanismo, que es donde está el jefe del área, que podrá informar con mucho más detalle.

El Sr. Alcalde repite que tienen a su disposición al técnico correspondiente, jefe del servicio de urbanismo, y en esa comisión de urbanismo le darán cumplida información de cómo se encuentra el polígono T.

- La Sra. Saiz Gómez pregunta si hay algún avance en el tema de la residencia.

El Sr. Alcalde contesta que se ha avanzado mucho y que Mislata, de acuerdo con la Generalitat y con la Conselleria de Bienestar y Políticas Inclusivas, es muy probable que cuente con una residencia para la tercera edad, cosa de la que hay que sentirse muy orgullosos. Añade que esta es una pregunta tipo que vienen realizando en los últimos diez plenos pero, en cualquier caso, cuando exista alguna información adicional beneficiosa para los intereses municipales la transmitirá.

- El Sr. Martínez Montoro dice que en Pleno se aprobó la reducción de la tasa por expedición de documentos administrativos y por apertura de establecimientos, y quería preguntar por qué no se han aplicado estas reducciones en el presupuesto de 2017.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene conocimiento del tema pero, en cualquier caso, en la comisión de Hacienda está el técnico correspondiente que conoce perfectamente esta materia para realizar la pregunta.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

- El Sr. Gandía Escorihuela pregunta si les pueden facilitar el dato de cuántas empresas han instalado su gestión en el centro *coworking* de la Fábrica.

El Sr. Alcalde responde que no le puede proporcionar el dato y que le podría decir que se lo dará en el próximo pleno y le traerá el informe técnico correspondiente que tendrán en la ADL. Añade que si lo quiere tener antes lo podrá consultar en la Comisión de Interior.

Concluido el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde se une al agradecimiento a los técnicos municipales que han trabajado para que los ciudadanos los puedan escuchar, ver e interesarse por las cuestiones que se aprueban en este Pleno.

Siendo las veintidós horas y cincuenta minutos por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO